

FICHA DE REVISIÓN CATALOGACIÓN CAUTELAR

-Prescripciones de protección en finca-

EXPEDIENTE CAUT-2020/1 - PLAZA SAN MATEO Nº 11D-11

(En base a Acuerdo de JGL de 23/12/20)

IDENTIFICACIÓN

Emplazamiento: Plaza San Mateo nº 11D-11, Jerez de la Frontera

Datos Catastro: Manzana: 52390 Parcela: 05 Plano: QA5653G

Sector: XV "San Mateo"

Observaciones: La edificación está segregada de forma registral, la planta baja se trata de la finca plaza San Mateo n.º 11D, y la planta alta pertenece a la finca colindante, plaza San Mateo n.º 11.

DATOS URBANÍSTICOS

Clasificación Suelo: Urbano Consolidado

Calificación Suelo: Residencial y compatible

Prot. arqueológica: Nivel III

Altura edificable: II plantas

ANÁLISIS HISTÓRICO

Análisis tipológico: Casa popular o tradicional unifamiliar

Cronología predominante: S. XIX

Conservación tipológica: Original

AFECCIÓN DE LA LEGISLACIÓN DE PATRIMONIO

Incluido Conjunto Histórico Artístico" : Sí

Catalogación individual CGPHA: No catalogado

Catalogación BIC: No catalogado

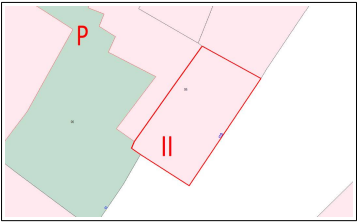
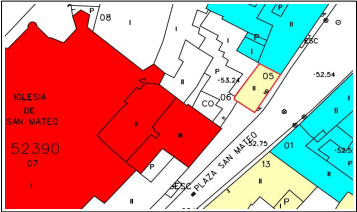
Afección de trazado de sistema defensivo: No

Entorno de BIC o CGPHA: Sí, entorno de la Iglesia San Mateo

INFORMACIÓN GRÁFICA



Planos:



PRESCRIPCIONES DE PROTECCIÓN

Se considera a proteger la volumetría de la edificación del siglo XIX, que aún no respondiendo a ninguna tipología edificatoria tradicional reconocible, constituye un volumen que forma parte de la escena urbana de una zona fuertemente caracterizada por un hito histórico-artístico de primer orden como es la iglesia de San Mateo, por lo cual debe conservarse su estructura portante formada por los muros de carga, así como la fachada, siendo preceptivo para intervenir en la misma un estudio paramental que defina los distintos tipos de fábricas y la disposición de los huecos originales, así como el plano de cubierta.

Se determina que el edificio pasa a adquirir un nivel de protección definitivo con las siguientes prescripciones de protección:

Intervención admitida: Rehabilitación parcial (9.6.27. PGOU)

Intervención en fachada: Proyecto unitario de reforma

Color de fachada: Blanco, salvo que se indique color diferente justificado mediante estudio paramental

Consideraciones de intervención:

Intervención admitida: Rehabilitación parcial, conservando fachada, estructura portante vertical y configuración de cubierta.

Los forjados se podrán sustituir por otros nuevos con sistemas estructurales contemporáneos.

Será necesario estudio paramental de fachada y proyecto unitario de reforma para intervenir en la fachada. No se admitirán huecos en planta baja para garaje.

Se permiten obras de conservación, desmontaje de la cubierta si se encuentra en mal estado, siempre utilizando los mismos materiales de revestimiento (tejas) desmontados una vez limpios y resanados o en último caso unos similares en características, forma, textura y color.

ACLARACIÓN

Esta Revisión de la Catalogación Cautelar no modifica el grado de catalogación, sino que define y concreta el tipo de actuación que se puede llevar a efecto, permaneciendo la finca en el PGOU en situación de Nivel 4 “Conservación Cautelar” hasta la tramitación de expediente de innovación del Catálogo del Plan General, en el que se recogerá su catalogación como **Conservación Arquitectónica**.